

A P O L O G I A D E  
L A B V L A D E L O S  
D I F V N T O S.

P O R E L D O C T O R M A R T I N  
Carrillo, Catredatico de Decreto de la Vniuersidad de Za-  
ragoza: y agora Canonigo de la Santa  
Iglesia del Assev.



C O N L I C E N C I A.

En Alcala, En casa de Juan Gracian que sea en gloria.  
Año de M. DC. XV.

A P O L O G I A D E  
L A B V L A D E L O S  
D I F V N T O S.

P O R E L D O C T O R M A R T I N  
Carrillo, Catredaticode Decreto de la Vniuersidad de Za-  
ragoza; y agora Canonigo de la Santa  
Iglegia del Assev.



C O N L I C E N C I A.

---

En Alcala, En casa de Juan Gracian que sea en gloria.  
Año de M. DC. XV.

A P R O V A C I O N  
del padre Maestro fray Gerony  
mo Bautista de la Nuça , de la  
Orden de santo Domingo, Ca  
tedratico de la sagrada Escritu  
ra, de la Vniuersidad de  
Caragoça.



O R Comission del muy illustre se  
ñor Licenciado Mateo de Canseco,  
Vicario general deste Arçobispado,  
he visto la Apologia de la Bula de  
los difuntos, que el Doctor Martin  
Carrillo, Oficial, y Juez de pias cau  
sas en el mismo Arçobispado, ha compuesto. Y me pa  
rece que si bien no era necessaria para respôder el Au  
tor por si, pues no es conocida de ayer su grande eru  
dicion, y segura doctrina, ni tiene su honra presa con  
al fileres que la lleue el viento: y la doctrina que si  
gue estan fundada, que quâdo se le opusiera la fuer  
ça del mar hinchado, fiziera en su contraste lo que  
dixosan Gregorio Nazianzeno que haze en la fir  
meroca, que quedando en ella quebrantada la vio  
lencia de las olas, ella queda mas limpia: cõ todo era

necessaria para el efecto que señaló el Sabio Propt.  
9. Da sapienti occasionem, & addetur sapientia. La ocasión que el Autor ha tenido, se la ha dado para añadir mas pruebas sobre tantas que todas maneras tiene dadas de su gran erudicion, sabiduria fundada, doctrina limpia, licion de Santos: y en particular de su grande y singular modestia, y composicion; que en parte quedaran obligados los estudiósos a dar gracias, a quien dio ocasión, pues por ella gozaran de trabajo tan prouechoso, curioso, docto, pio, muy conforme a la doctrina de la Iglesia, y santos Padres, qual este, que como tal lo juzgo muy digno de impresion, y manos de hombres graves, y letrados, en el Colegio de san Vicente Ferrer de Zaragoça, a 27. de Março, año de 1602.

Fr. Geronymo Bautista  
de la Nuça.

A P R O-

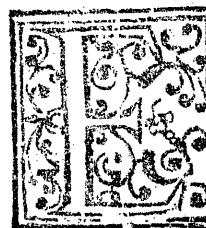
## A P R O V A C I O N del padre fray Domingo Agustín, de la Ordē de Santo Domingo, Catredatico de Teologia en la Vniuersidad de Zaragoça.

**D**OCTOR Comision del muy ilustre señor Licenciado Mateo de Canseco, Vicario general del Arçobispado de Zaragoça: he visto y leydo, con particular gusto, y atención, la Apostología que el Doctor Martin Carrillo, Oficial, y Juez de pias causas del propio Arçobispado, ha compuesto, deshaciendo lo que cierto Autor moderno, a su tratado de la Bula de difuntos opone. Y me parece que si bien en el dicho tratado de la Bula se mostró pio, devoto, docto, y muy leydo; así en los Doctores santos, como en los Filosofos antiguos. No menos lo es agora en esta su respuesta, añadiendo a todo esto mucha modestia, y curiosidad en el estilo con que la dispone: y pondrán juntamente los Lectores, llamar felix culpa, a la que ha sido motivo de un tan prouecharoso y curioso trabajo, qual este es, muy digno de que se imprima, y todo el mundo lo goze. En el Colegio de san Vicente Ferrer de la Ciudad de Zaragoça a 27. del mes de Março del año 1602.

Fr. Domingo Agustín.

A 3 L I-

# L I C E N C I A



El Licenciado Mateo de Canseco, en lo espiritual, y temporal, Vicario general de la Ciudad, y Arçobispado de Zaragoça, por el Ilustrissimo, y reuerēdissimo señor don Alonso Gregorio, por la gracia de Dios, y de la Santa Se de Apostolica, Arçobispo de Zaragoça del Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia para que se pueda imprimir en todo este Arçobispado, la Apología de la Bula de los difuntos, que ha compuesto el Doctor Martin Carrillo, Oficial Eclesiastico, y Juez de pias causas deste Arçobispado. Por quanto nos consta no auer en ella cosa que repugne, ni contradiga a nuestra santa Fé Catolica, y buenas costumbres, con que al principio se ponga esta nuestra licencia: y antes que se comiencen a vender, se trayga ante nos vn cuerpo, para que veamos si la impresion concuerda concuerda con el original. Dada en Zaragoça, a 28. de Março, del año de 1602.

*El Licenciado Mateo de Canseco.*

Por mandado del dicho señor Vicario general.

*Braulio Gil Notario.*

PRO-

# P R O L O G O A los Lectores: Del Doctor Juan Briz Martinez, en que se di- ze el intento de esta Apología.



*VIENDO Llegado a mis manos (discreto Lector) un libro docto, y curioso, del padre fray Dimas Serpi, en que trata de las penas, y sufragios conuenientes a las Animas de Purgatorio, he reparado mucho en el ingenio de su Autor: pues lo veo tan aplicado a reprehender ociosa, y voluntariamente, los Autores q en estetempo han ocurrido a tratar de la misma materia: no contentandose con hazer graue, y rigurosa censura de sus doctrinas, mas aun passa adelante a calificar sus ingenios. Porque dexando los demas que no hazen a mi propósito, se muestra censor, y calificador tan severo, de las opiniones, que el Autor de la Bula de los difuntos pone en su libro: que demas de notarle la doctrina, procura mortificar la persona, ofreciendo con su demasiada libertad, ocasion*

*Tratado del  
Purgatorio.*

## *Apología*

de paciencia, a quien con tan santo zelo lo escribió. No conoce este padre la modestia de su Autor, ni ha bien penetrado la santa doctrina q professa, ni ha deuidó llegar a su noticia la apropriação general de hombres doctos, que han tenido esta obra. Porque si conociera lo primero, respetara, y guardara mas decoro a su persona. Y si considerara lo segundo, huiiera conformado su parecer; con el de hombres tan señalados en España, quales son los que han aprobado por buena y sana esta doctrina. Aduirtiera, que no ha ziatiro a solo uno, sino que la estimaua juntamente a muchas. Y pienso que ni reparó en lo uno, ni se acordó de lo otro, sino que se dexó llevar de la curiosidad de su ingenio, para mordiscarlo todo; pareciendole, que pues san Agustín notaua las obras de san Geronymo: Rufino las de Orígenes, y las del mismo Santo: y no faltaron confidores contra el exameron de san Basilio, como aduierте el glorioso y bienaventurado san Gregorio Nazianzeno, tambien podia por ostentacion de su ingenio, hacer censura de la doctrina que reprehende. Pero si esto le mueue, por que con terminos tan agenos de perfecta caridad, reprehende esta obra? Porque busca ocasiones de contradecirla, y morderla? Porque no echa mano de lo substancial de la doctrina, y deixa muchas cosas, que se pusieron en ella por so-

*Orationis  
ludentibus  
flig.*

*loador.*

## *Ala Bula de los Difuntos.*

Io adorno de lo que se va tratando? Con todo es, son o me atrevo a dezir, ni aun a imaginarlo, que alguna centella de embidia abrassó su pecho, y mouio sus manos, a ballestarla por verla puesta en tan alto lugar, pareciendole que la estima de este libro quitaria reputación al suyo, que tambien trata de la misma materia. Verdaderamente, aunque confieslo, que no nace desta mordaz polilla, leuanta tanta poluareda, con su continuo admirarse en cosas, que pues la admiracion nace (como dixo el Filosofo) de ignorancia, muestra tenerla de cosas muy claras, y ordinarias. Lea al bienaventurado san Geronymo: tome en las manos los libros de la Ciudad de Dios del glorioso san Agustin: llegue a ver a san Gregorio Nazianzeno: a Tertuliano, y a san Cipriano, y hallara dichos de Filosofos; y aun las bulas de Poetas, de que se admira; traydas en confirmacion de sus doctrinas. Y me espanto mucho que nunca aya topado con el bienaventurado san Fulgencio, el qual moralizanuchas fictiones de Poetas: y solo para este proposito hizo vn libro, que le puso por titulo, *Mystiologia*, que quiere dezir Teologia fabulosa. El glorioso y bienaventurado san Basilio hizo vna homilia famosa, en la qual prueua quanto aprobuechala licio de los Gentiles; assi para refutar sus errores, como tambien para confirmar nuestras verdades:

*A.s. Queden*

*Ariflor.*

*S. Aug. fl.*

*S. Fulgen-  
cio.*

*Himil. 24.  
de legendis  
lib. Genit.*

*Himil. 5.  
examenis.*

## *Apología*

*Quem admodum vites, dize el mismo Santo en  
otro lugar. Claviculis sustentatur, ita fides ex ex-  
ternis disciplinis fulcitur, y en vn Autor de mi a-  
pellido se hallara lo que importa, y vale para la  
inteligencia de la sagrada Escritura, el conoci-  
miento de semejantes ciencias profanas, que  
por ser autortan calificado me remito a lo mu-  
cho que alli trae para prouar este intento. Si los  
Poetas antiguos adornaron sus libros con la sa-  
grada Escritura; y el mismo demonio (como ad-  
uiere Origenes, que suya es esta discreta razó)  
en las cosas que se le ofrecen para engañar, to-  
ma de las diuinas letras lo que dellas le conuiene:  
porque los hijos de la Yglesia, para aprue-  
chamiento, y conuersion de las Almas, no hare-  
mos lo que hacia san Pablo, tomar de los Auto-  
res profanos, y Gentiles, lo que puede hacer a  
nuestro propósito? Gracioso escrupulo por cier-  
to? Acuerdese de lo que dixo el Espíritu Santo,  
que el hombre sabio hâde ser versado en varias  
disciplinas, ha de llegar a saber, *dicta sapientum,*  
*& enigmata*, las fabulas, y enigmas de los Filoso-  
fos, los quales hablaron assi, fabulosa y enigma-  
ticamente, por no hazer comun la doctrina a  
todos ingenios. Por particular excelencia se di-  
ze de Moysen, en los Actos de los Apostoles, co-  
mo aduierte, Occumenio, que fue muy exerce-  
tado en la ciencia de los Egipcios, que como to-*

*Hypot. po-  
seon. lib. i.  
cap. 14.*

*Hom. i. in  
Lucam.*

*Pron. i.*

*Actus c. 7  
Ocumen.*

## *A la Bula de los Difuntos.*

dos confiesan, era ciencia profana; consistia en Geroglificos, y inuenciones fabulosas, pero llenas de misterio, y que comprehendian notable erudicion, a diferencia de otras que ay indoctas que no encierran erudicion, ni substancia alguna, inuentadas por sola curiosidad, y ostentacion de ingenio. Y sin duda para excluyr estas (quales eran las de los Gnosticos hereges de la escuela de Simon, contra quien escribe el Santo) dixo san Pedro: *Non indoctas fabulas fecuti:* Que por el mismo caso que señalò indoctas, quiso aduertir que ay tambien algunas llenas de erudicion y doctrina, de las cuales nos podemos aprouechar, sacando en limpio la verdad que contienen. Que pues estas verdades las hurtaron de los nuestros, como dice san Iustino martyr, no es mucho que las quitemos a los injustos poseedores, y las boluamos a la casa del Señor, de donde andan desterrados. A san Geronymo, respondiendo a vn Gramatico que le puso nota a cerca de esto mismo, le parece negocio muy llano, muy trillado, y muy andado de los santos Padres. Y pues assi lo siente el Santo, no es mucho que me admire yo, de que este padre tropiece en camino tan llano, y tan carretero. Y aduierta que aunque segun san Gregorio Nazianzeno, los campos Eliseos (que se llamaron

*z. Peri. 18*

*In admoni-  
torio ad Gi-  
tiles.*

*Tomus. 2. e.  
p. 18. ad mag-  
num eratq-  
rem.*

assí,

## Apología

*Gratianus  
laut.  
Basilij.* assi, como aduiererte Nicetas su interprete, por que en ellos se purgauan las Almas, que es confessar el Purgatorio y los tornaron de los libros de Moyses, y de los otros d'ea Escritura, con todo esto en opinion de hombres grauissimos, entre los quales que basta por muchos, es el doctissimo Roberto Belarmino, con sola luz de la razon alcançaron esta verdad. Y no se enuarace, con que es cosa de Fe la doctrina de Purgatorio, sacando de aqui grande machina para impugnar lo que dezianos: porque con la puntualidad y circunstancias, que nuestra sagrada Religion confiesa el Purgatorio, no lo supieron los Gentiles: Pero con todo ello, no es ningun inconveniente dezir, que tuvieron vna general noticia de estelugar, por solo el conocimiento de la razon, que es lo que pretende el Doctor Martin Carrillo, en la doctrina que le calumnia. A este modo son todas sus querellas: y aun esta es la mas importante, que por esso la repite y pondera tantas veces. He traydo esto para que se vea: *Quae si in ligno viridi hæc fiant, &c.* Y assi boluiendo a mi proposito, bien pudiera yo, haziendo oficio de amigo tomar esta causa por mia propia, y responder por ella como lo hizo Panfilo por Origenes, pero juzgue que era empressa esta digna de su propio Autor, por auerlo hecho así

## A la Bula de los Difuntos.

Assi hombres muy graues, quando en semejantes ocasiones, a salido el Momo, con reprehension de sus obras. Testimonio es desta verdad, aquel santo, y doctissimo varon Azpelicueta Nauarro, en la Apología que hizo en defensa de los censuradores de sus doctrinas, nacida de aquell santo zelo que moraua en su pecho. El padre Luys de Molina tambié hizo otra en defensa de su concordia, *liberi arbitrij cum gratiae donis*. Y por no detenerme en cosa tan sabida, son sin numero los Autores, assi antiguos como modernos, que han escrito Apologias en defensa de sus obras. Auiéndoles dado ocasion sus detractores, por esta causa, para que se publicassen, y estimassen mas sus escritos, sin temer el peligro grande que ay de llegar a passar la barra, y tomar seguro puerto en los ingenios delos hombres, que tan sutiles son en juzgar, y penetrar trabajos agenos. Y assi haziendome a vna con otros muchos que han tenido este mismo pensamiento, suplique encarecidamente al sobredicho Doctor Martin Carrillo, publicasse en su defensa vna Apología. Y aunque respondio discretamente, q la paciencia, como dixo Tullio, es hija de la magnanimidad, y madre de la bora, y q con tenerla en este caso, quedaua muy horado, y satisfecho: pero acudiédo a la petición de amigos, y siguiendo el parecer de hombres

*Lib. 2. de inventione.*

tan

*Apología*

tan calificados que han hecho lo mismo, ha de terminado, hurtando algun rato a sus muchas ocupaciones, sacar en publico esta defensa de su doctrina, sin atender a otra cosa, mas de arrefponder con modestia, alo que tan voluntariamente, este padre le calumnia. Y si dicho padre perdiere algo en esta feria, no se espáte, que los que acometen cosas grandes, assi como se pone a grueffa ganancia, tambien estan sujetos (sino les sale bien el lance que echan) a perder mucho. Recibela discreto Lector con la caridad que estas obligado, y esperad el ingenio del Autor, otras obras encaminadas todas a tu prouecho, nacidas de su grande erudicion y Christianidad, que las califica, y haze de mayor estima.

Vale.



A P O .

Fol 1.

**A P O L O G I A D E**  
**la Explicacion de la Bula**  
**de los Difuntos.**

P I O R E L D O C T O R  
Martin Carrillo.



VPVE STO Lo que en el prologo deste mi trabajo se dice, que a mi parecer son razones bastantes, para fundar bien la mucha que tengo en responder por mi doctrina, q no es mia sino sacada de los hombres mas graues que han escrito en esta materia, harello con toda la breuedad que sea possible, atendiendo solamente a desagrauiar mi Bula de difuntos, que con la rigurosa censura devn padre Religioso( que a escrito de la misma materia) est à muy ofendida, y pide se le haga justicia de este agrauiio, y no me diuertire a censurar las opiniones de su libro, y mucho menos a dezir mal de las razones co que las confirma, por hacerlo que dize el Apostol de Christo nuestro Redentor: *Quiccum malediceretur, non maledicebat*. Solo boluere por mi obra pues es a todos permitido la defensa, porque no quede

## Apología

S.Hieron.

quede sujeta a sospecha con el maltratamiento que le ha hecho este padre. Y podre dezir lo que dixo san Geronymo defendiendose de Ru fino: *Quin potius ita sententiam temperauit, ut obiectum crimen effugerem, & amicum quantum in me est, nec lessus ledicerem.*

D.Navarro.

A me sucedido lo que al doctissimo Náuarro en caso semejante, y no pudiera hallar palabras mas a mi proposito que las de si mismo dice, respondiendo a quien calumniaua sus obras, y dice asi: *Imprimis igitur, fateor me pro fragilitate mea, prima eius lectio, paululum fuisse commotum, quod viderem, me falcitatis mendacij, philantiae, detractionis, adulacionis, tum clara, tum fuca ta oratione argui, sulsanari, & irrideri, immo & Religionis ergo despici, & qualis ante a fuerim oblitu esse iudicari, sed re altius sedata mente pensata, ani maduerti mearum partium esse insmitari eum qui cum malediceretur non maledicebat, &c.*

Caietano.

El Cardenal Caietano auiendo compuesto aquel tratado tan docto, de authoritate Pape: escriuiendo descompuestamente contra el vn Doctor Parisiense Iacobo Amain, tratandolo de hombre peligroso en la Fe, enemigo de la justicia Ecclesiastica, falsario, adulador. Por donde quedó obligado a hazer una Apología, començandola con vnas palabras dignas de su gravedad, y ciencia dixo: *Charitas Iesu Christi sancta & quis*

cius

## A la Bula de los Difuntos.

2

*etius Ecclesia cogit mi, virum periculofum, enemis torem Ecclesiasticae potestatis, falsarium, adulatorem atque blasphemum, ad hoc quidem exemplum illius sequi, qui cum malediceretur, non maledicebat: ad obiecta autem contra doctrinam in opusculo meo contentam, pro veritate respodere, & licet plurima sint, quae a viris doctis pro quibus solis opus il lud scripsisse me ibi sum contestatus facile soluerentur, quia tamen sapientibus, & minus sapientibus, debitores sumus, qui parati esse debimus omni poscere rationem reddere de ea, quae est in nobis fide, ideo responsiones iuxta obiectorum amplitudinem extenderuntur. Estas son las palabras de este doctissimo varon del tratado segundo del tomo de los opusculos.*

Si este padre huuiera escrito en Latin que solo fuera para hombres doctos su trabajo, cierto que no respondiera asegurado que qualquiera docto entendiera la poca razon que tenia de me calumniar, pero como su tratado es en romance, y va al vulgo que de ordinario, es reprehensor de las obras que se escriuen me ha sido forzoso el responder: *Cum sapientibus, & insipientibus debitores sumus, qui parati esse debimus omni poscere rationem reddere de ea que est in nobis fide.* Ad Rom. 1. 1.Peni 3. Como refrio Caietano. Asi yo en la presente ocasion imitando a estos dos tan celebres Varones, respodere con la mayor brevedad que me fuere

B possible

## *Apología*

possible sin diuertirme a otra cosa, ni a contradecir las opiniones que tiene, ni dezir mal dellas.

S. I.

**D**Rímeramente me reprehende porque probando la verdad del Purgatorio refiero lugares de Virgilio, y otros Gentiles, y Filosofos, pareciendole cosa indigna de que vn articulo de fe como es la verdad del Purgatorio, se prueve con dichos de infieles, y enemigos de nuestra Santa Fe Católica, y esto me reprehende en muchas partes de su libro, a lo qual podria responder lo que respondio Santo Tomas de Aquino que le reprehendía, porque en sus sermones, y doctrina tray a dichos, y sentencias de Filosofos, y curiosidades humanas, diciendo que era contrario que enseñauan los Apóstoles, y san Pablo, a los cuales responde con las siguientes palabras que refiere el padre Maestro fray Hernando del Castillo, escriuiendola historia de santo Domingo, y en ella la vida de santo Tomas de Aquino, lib. 3. ca. 17. col. 5. diziédo así; Pero a esta grande tacha el bienaventurado santo Tomas respondia, que no solamente no lo es, ni merece este nombre, pero que es censurable tener eloquencia y sabiduria seglar para seruicio de la divina Escritura, y que los que lo re-

Cap. 1. per  
torum, &  
c. 5. ca. 14.  
Pug. 92. &  
23. & alijs  
in locis.

Fr. Hernan-  
do del Cas-  
tillo.

## *Ala Bula de los Difuntos.*

lo reprehenden son como ciegos, que niueren de embidia del que ha ojos, y blasfeman de lo q no saben, &c. Y alarga mas esta respuesta probando que Moysen, los Profetas, y Salomon, Sá Geronymo, y san Agustin, y san Basilio, se aprouecharon de los libros de los Gentiles.

Però por ser esta calumnia en la que dicho Autor mas fundamento haze repitiendola muchas veces, empleando gran parte de su libro en reprehenderme esto, me alargare vn poco en la respuesta della. Presuponiendo, que no por esto dexa de ser vna proposicion de fe, porque se ha illa en boca de vn Gentil, ni en sus libros, pues el serverdad de fe, depende formalmente de ser reuelada por la primera verdad que es Dios, y propuesta como tal por su Yglesia, como prueuan los Teologos co santo Tomas. 2. 2. quæstio s. Thomæ.  
ne 1. articulo 1. Y los Doctores santos, y alegando lugares de Gentiles, ningun Autor Catolico hasta agora ha pretendido, a probar sus obras como verdaderas, ni dar autoridad a sus dichos, pero hallando vna verdad entre sus obras la entre sacamos de sus ficiones y dichos, como de infiustos poseedores, sacandoles de entre sus manos la hazienda que es nuestra, como dice san Agustin en ellibro. 2. de la doctrina Christiana, capitulo 39. & 40. Y asi yo alegando en la verdad del Purgatorio lugares de infieles, saco esta

B 2      verdad

## Apología

verdad de ellos, como de injustos poseedores. Quien no sabe ser ficciones lo que Ouidio, y Virgilio, y otros Poetas escriuen? Pero quieh duda, que debaxo de aquellas ficciones no haya algunas verdades; y dichos, y sentencias doctas, documentos prouechiosos; no se yo que hombre medianamente leydd, no diga ser; alsi verdades, sino diga me (el que me reprehende porque alego versos de Virgilio) porque san Agustin alega tantos versos de Virgilio en sus obras, que en solo un tomo de tantos que escriuio, a saber es en los libros de la Ciudad de Dios, en treynta y tres partes trae versos de Virgilio en confirmation delo que va escriuiendo, y en el mismo libro se maravilla san Agustin, lib. 21. cap. 27. y estima mucho de que en las obras de Virgilio hallé lugares del Euangilio, diziédo asi: *Mirari autem soleo, etiam apud Virgilium istam domini reperiri sententiam rabi ait facite vobis amicos de manoma iniquitatis, ut ipsi recipiant vos in eterna tabernacula.* Pues si san Agustin halla lugares del Euangilio en Virgilio, quien se ha de maravillar que hallo yo en Virgilio lugares del Purgatorio. San Agustin tratando del Purgatorio en el lib. 21. de Ciuit. Dei cap. 13. refiere versos de Virgilio, y pone los mismos que yo pongo. Y assi a san Agustin auia de reprehender primero el que a mi reprehende, porque traygo los versos de Virgilio,

que

## Ala Bula de los Difuntos.

que primero traxo san Agustin. Acostumbrado Agustin dezir, que las cosas de Gentiles, que escriuen conforme a nuestra Fè, valen para conuencerlos a ellos mismos, y prouarles, que no deuen menospreciar las cosas que nuestra Fè predica; pues sus mismo Autores las dizan de esta manera en ellibro. 1. de Ciuitate Dei, capitulo. 24. conuence a los Gétiles. En la historia de Iob, y en el libro. 21. capitol. 6. & 8. prueua la historia de losue, y el abrirse el lordan: a este intento es insigne el lugar de san Epifanio in. Anchorato, donde contra los Gentiles ex professo, se pone a probar la Resurreccion de Christo nuestro Señor, por sus mismos Autores de los Gentiles. Si en los libros de los Gentiles se halla que hablan del mysterio de la Trinidad, de la Creacion, y de otros de nuestra Santa Fè, como doctissima y elegantemente refiere Agustino Eugubino de perenni Philosophia, cuyo argumento dellibro es de la Filosofia humana, sacar la Filosofia divina (y yo al deláte probare de algunos mysterios) de que se ha de maravillar de que diga yo q los Gentiles tuvieron lumbre del Purgatorio, a saber es, entendieron auer Purgatorio: si me preguntara el dicho Padre, que de donde lo aprendieron, respondere que pudieron hallarlo en los libros de Catolicos, o lo oyeron dezir, o lo supieron de la manera que supieron, y entendieron

Agustino  
Eugubino.

B 3

otros

## Apologia

otros mysterios de nuestra Fè, q no son tā oculos, ni tā para nosotros solos, q no ayah llegado a oydos d todos los del mundo, como lo dice el Profeta David: *in omnē terrā exiuit sonus eorū,* & *in fines orbis terræ verba eorū Psa. 18.* o lo supiero como refiere S. Agus. de Platō en el lugar alegado.

Cierto es, q los mysterios de nuestra Fè no los supiero tan distinta y claramente como nosotros los sabemos; pero tuuieró alguna noticia de algunos dellos, assien confuso sin saber la causa, ni el fin dellos. Las Sibylas Gētiles fueró, y se hallá en sus libros los mysterios de nuestra Fè. Los mas ocultos y escondidos, como lo dice S. Agustín lib. 18. de la Ciudad de Dios, c. 23. S. Gerón. lib. 1. contra Iouin. c. 26. Abulens. sup. Deut. fol. 65 & 68. & super Iosue tom. 2. fol. 51. S. Basilio, homilia ad adolescentes. quomodo ex doctrinis Gentiliū proficiant. Entre otras palabras dice las siguiétes. *In super Poetis, & oratori. us., & omnibus hominibus utendū, vnde futura sit aliqua utilitas, qua ad animæ faciat edificationem, y de ay a poco* dice: *Quamobrē sinistrorū sermonum, ac Gentiliū vlla est conuenientia, nobis illorū valde confert notitia sint minus, eos saltē simul conferendo, differentiā discere licebit: cum ad melioris optionem atque delectū, non parum cōparatio faciat, & inferiora saepe colluta sint p̄tioribus ornamento, veluti planis, quibus propria virtus est fructu pulcherrimo*

Scatere

S. Augst.

S. Basilio.

## A la Pula de los Difuntos.

5

*scatere, folia nihilominus ramis coniuncta quandā frumentornatū: sic & animacū præcellens quidē virtus fructus est, non absit etiamen exteriore sapientia circundata, sicut folijs quibusdam vmbRARUM fructui, ac aspectum nō intēpestiuñ præbētibus. Dicitur enim Moyses, cuius est in sapientia nomine apud omnes homines maximū, Egyptiorū disciplinis mente exercitatus, ita ad eius qui est contemplationem præcessisse, similiter, & in sequentistēporibus, Daniēlem Chaldeorū sapientiam dicunt dedicisse, tūc denique dininas atq; Etrinas hæc Basilius. Cu y o testimonio podria bastar para hazer euidentia que es bien, y de mucha utilidad traer lugares y terminos de Gentiles en confirmacion de la verdad del Purgatorio, si no strorum enim sermonum ac Gentilium vlla est conuenientia; nobis illorum valde confort notitia, &c.*

San Clem. Alexand. in 1 b. adhortatorio aduersus gētes, siue Proteptico, disputado cōtra la vanidad de los falsos dioses de los Gētiles, y pro siguiéola verdad q enseña no auer sino vn Dios solo y verdadero, se vale para confirmation des to, de testimonios de Platon, y otros Filosofos, ci ta tambien Poetas, y entre ellos a Arato(q fue aquél de quien san Pablo Actor. 17. tomò el verso, ipsius & genus sumus) y a Hesiodo, y a Eurípides, a Sofocles, y Orfeo, trasladando sus míticos versos, los de Sofocles dizena assi.

S. Clemente  
Alexand.

Sophocles.

B 4

In ve-

Orpheo.

*In veritate est unus, est unus Deus.  
Qui machinam cœli, si, li condidit.  
Loetos mari que fluctus, & vehementia vētorū.*

Los de Orfeo que hazen mención del Verbo Diuino.

*Verbum ait aspiciens diuinum asistere numquā  
Tu nō cessat, mente tuāque tuām & cor dirige recta  
Atque via ingredere, mundi autem respice  
Regem solum immortalem.*

S.Clemente

Pues si vn principal Santo, y Doctor tan eminente y antiguo, pues fue Maestro de Origenes, se vale de Filosofos, y Poetas Gentiles, para prouar la vniuersidad de Dios, quien me podra reprehēder, porque en confirmacion de que ay Purgatorio refiero versos de Virgilio, y pareceres de Gentiles: de los quales el mismo san Clemente auia dicho antes, que qualesquieras verdades que en materia tan alta alcanzaron las supieron, *Deo inspirante*, y por la comunicacion que tuvieron con los Hebreos. Pues siendo assi, que inconveniente sera dezir que tuvieron algunos Filosofos, y Poetas Gentiles noticia del Purgatorio.

Pero vamos a otros lugares del mismo Santo en el libro. 1. de sus Stromas, citando el lugar ya dicho del Poeta Arato, dize assi: *Ex quibus claram est quod Apostolus etiam Poeticis vtens ex eius ex Arati Phænomenis, approbat ea quæ apud*

Gracos

*Gracos recte dicta sunt. El mismo san Clemente Alexandrino, por todo el libr. 5. de los Stromas, casi no haze otra cosa que alegar Filosofos, y Poetas Gentiles, en confirmacion, o conformidad de muchas verdades de Fe, y doctrinas Catolicas, en especial, *de fide, spe, & charitate: de mysteriis super adoranda Triadis, de immortalitate animæ, de beatitudinis præmio: de libero arbitrio, & de Baptismo.* Como vera porexperiencia el que leyere ellibro junto con los Cominentarios de Genciano-Herueto su scholiaste moderno. Luego muy fuera de propósito es notarme a mi por lo que refiero de Gentiles en confirmacion dela verdad Catolica del Purgatorio.*

El glorioso padre san Agustin libro. 7. de las Confessiones capitulo. 9. dice, que en vnos libros de la escuela de Platon, vio en sentencia, aū que no con las mismas palabras el principio del Euangilio de san Juan. *In principio erat Verbum, &c.* Hasta, *& Verbum caro factum est exclusum*, y tambien aquel del Apostol ad Felip. 2. *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratuſus est esse aequalē Deo*, aunque nolo que se sigue, *eximāniuit ſe, &c.* Y lo de ad Roman. 1. *Et mutauerūt gloriā ſuām*. De suerte que el mismo Señor q̄ reueló esto al Euangelista, y Apostol san Pablo, tanto tiempo antes auia dado cierta noticia de semejantes misterios a algunos Filosofos, como

Genciano  
Herueto;

S.Angust.

B5 preui-

preuiniendo cō medios acomoda los, para quē el Euangelio quando se predicasse fuese mas ta  
cilmēte recibido. Es esto de manera que el mis-  
mo san Agustin libro de vera Religione capitu-  
lo. 4. dize: *Sihanc vitam nobiscum illi virtus rur-  
sum agere putuissent viderent profecto, cuius au-  
thoritate facilus cōsuleretur hominibus, et] pu-  
cis mutatis verbis atque sententijs Christiani fieri  
rent, sicut plerique nostrorum temporum Platonici  
fecerunt, y en el libro. 10. de la Ciudad de Dios,  
capitulo. 23. cita a Platon, y otros paralados per-  
sonas dela Santissima Trinidad, Padre, y Hijo, y  
aunque no faltan Autores que digan absoluta-  
mente que conocio Platon sobrenaturalmente,  
y por reuelacion ( que de otra suerte no pudie-  
ran) el mysterio dela Santissima Trinidad, como  
son Belarion Patriarca Constantinopolitano li-  
bro aduersus calumniatorem Platonis; c. 4. y 5.  
Cyrilo lib. 1. aduersus Iulianū, referidos por el pa-  
dre Molina sobre S. Tomás. i.p.q. 32. art. 1. Con-  
todo esto es mas cierto el parecer de santo To-  
mas, q en el mismo articulo in respōsione ad pri-  
mū, dice q ninguno de los Filosofos entēdio el  
mysterio de la Santissima Trinidad de la mane-  
ra que auia de ser entēdido, pero tuuieron algu-  
na noticia del dela manera que queda dicho:*

**P. Francisco Suárez** sup. 3. p. D. Tho. to. 1.  
disp. 3. sect. 2. tratado del mysterio de la Encarna-  
cion,

ciō, haze esta pregúta, *Illud etiā in hac parte du-  
biū est, quomodo mysteriū hoc potuerit à nonnullis  
Gentilibus cognosci, et] prædicari ante quā factū  
esset, si nō potuerūt ratione naturali inuestigari, illi  
enim fide carebāt, et] sola ratione naturali duceban-  
tur, quod vero ab illis fuerit præcognitū satis cōstat  
ex præditionibus Sibyllarū, quas refert Lact. lib. 4.  
diu. inst. c. 15. et] 18. Clem. Alex. lib. 6. Strom. Cy-  
ril. lib. 8. cōtra Iulianū Aug. lib. 18. de Ciuit. Dei. c.  
23. et] lib. 13. cōtra Faustū. c. 25. et] oratione cōtra  
Iudeos, Paganos, y respōdē q las Sibylas, y los de-  
mas Filosofos pudieron auerleydo los libros de  
los Profetas, vel quod verisimilius est, fieri potuit  
ut gratia prophetiae his hominibus, vel mulieribus  
fuerit cōmunicata, ut de Sybillis indicat Clemens  
Alexandrinus lib. 1. Stromatū, et] apertius docuit  
D. Tho. 2. 2. q. 2. art. 7. ad 3. De todo lo qual col-  
ligio, q si de los mysterios de Trinidad, y Encarna-  
ciō, q son puramente sobrenaturales supieró los  
Gétiles, q mucho q dixesse q de la verdad del Pur-  
gatorio huuonoticia entre Filosofos, y Gétiles.*

Passemos ya a otro articulo vezino del myste-  
rio dela Encarnaciō, q es la Virginidad dela Rey-  
nade los Angeles Maria satisima. Prosiguiédo  
el P. Pedro Canisio este argumēto de como sien-  
do esta Señora Virgen, es Madre de Dio trae en  
el lib. 2. de *Maria Deipara*, c. 7. Los testimonios  
en verso para todas las Sybilas, Persica, Libica,  
Delfica,

## *Apologia*

Delfica, Samia, Cumana, Elespótica, Frigia, Triburtina, Eritrea; que dixeron como vna Virgen auia de parir, &c. Y despues refiere los versos de Virgilio, que señalando el mismo misterio dixo en la Egloga. 4.

*Ultima cum ei venit iam carminis etas  
Magnus ab integra seclorum nascitur ordo  
Iam reddit & virgo, redeunt saturnia regna,  
Iam noua progenies de caelo demittitur alto.*

Losquales versos san Agustin en diuersos lugares alegados por el mismo Canisio los interpreta, *de Christo Domino, & Virgine Maria*. Lo mismo dice Eusebio Cesariense, a quien alega Canisio, y este mismo Autor acomoda en el mismo capitulo algunas fabulas de Poetas a la verdad de la virginidad de nuestra Señora, para despues de todo esto hazer el argumento que haze contralos Paganos que niegan esta verdad, y dice assi: *Quid habent igitur ethnici, cur nobis non credant, de Virgine Matre, hoc assuerantibus quod ipsorum Sybilie, non modo verbis liquido pronunciabant, sed intento etiam veluti dígito demonstrarunt? Quodque nonnulli Poetae vissi sunt confirmasse?* Quien q̄ lea esto dexara de ver, quā en fauor es, de quiē en fauor dela verdad del Purgatorio, y para mejor persuadir a los incredulos alega Gétiles, mostrado ser cosa de q̄ aū los Filosofos, y Poetas Gétiles hablaró en sus escritos? Que al fin no ha

## *A la Bula de los Difuntos.*

8

ha de querer quiē me calumnia; que sea este misterio mas oculto, y sobrenatural que el dela Virginidad de la Madre de Dios, ni los precedentes de la Encarnacion, y Trinidad Santissima, que para estos puedan Doctores santos, y graues citar testimonios de Gentiles, y yo no pueda alegarlos para el Purgatorio, siendo misterio mas claro, y tan fundado en razon.

El padre fray Francisco Georgio Veneto en su *Harmoniamundi*. Cant. i. ton. 1. capit. 6. 7. 8. en confirmacion de la vnidad de Dios, y de las emanaciones diuinias, y de la creacion del mundo, alega Filosofos, y Poetas Gentiles, y el Cant. 3. ton. 7. cap. 3. confirma la inmortalidad del Alma con autoridad de Platon, y Plotino (y lo mismo haze Benedicto Peterio en su *Filosofia* lib. 6. cap. 18.) Pero sera a proposito referir aqui ciertas palabras del dicho Georgio Veneto, en el mismo cap. 3. por ser muy a cuenta de mi intento. *Et quāuis Authore Platone* (dize) *diuina sint potius oraculis suscipienda quam inuestiganda ingenio, aut rationibus comprobanda, nihilominus cum oracula ipsa ea sint, quae nihil abs nonum, nihil non natura ronsentaneum docent, non in congrue praescrutandum di iudicio, harum rerum diuinitus reuelatarum, cum ratione, & intellectu nostro conciliatorem: quod genus sciendi, apud me elegantissimum est, quando uidelicet, aliquid cum intellectu sonat,*

Fr. Francisco  
Georgio  
Veneto.

qui.

## Apología

qui solo veritatem pascitur, & in ipsa oblectatur, dummodo expurgatus existat nam obtenebratus veritas lucem suscipere nequit: dicente Ioanne, & tenebrosa eam non comprehendederunt Ioann. 1. Y despues en el capit. 14. del mismo tono. 7. para el fuego del Purgatorio se vale de cierta doctrina de los Pitagoricos, y tambien de Plutarco: lo qual todo quanto en fauor sea de lo que yo en mi libro hago, es manifiesto, y patente.

Y para que del todo quede conuencido el q me ha querido calumniar (prouando contra mi que la verdad del Purgatorio no se puede alcançar con lumbre natural, ni citar Autores Gentiles para las cosas que la Fe Catolica propone) atienda al siguiente el padre Francisco Suarez,  
P. Francisco  
Suarez.  
tom. 2. disputat. 44. sect. 8. propone esta questio. *Vtrum possit naturali ratione ostendi resurrectionem esse possibilem*, y dice lo siguiente, *quidā existimant nullo modo cognosci posse, quia est supernaturalis, ratio autem naturalis non habet sufficientia principia quibus iudicet de super naturalibus mysterijs etiam, ut possibilia sunt, &c.* Sed non negant hi Autores (dice) posse inueniri rationes naturales ratiō de prouabiles, quae persuadeant resurrectionem esse possibilem, neque ego audiu dicere posse hoc demonstrari ratione conuincente intellectum, ita nemini ciat proteruo posse negari, &c. Nihil omnino existimor ratione factam in 4. conclus. sect.

## A la Bula de los Difuntos.

5.

sect. 6. cum omnibus, quae circa illam dicta sunt satis esse ad conuincendum intellectum bene dispositum, & esse fere physicam demonstrationem, denique censeo fere aequali evidentia probari, posse Deum nem corruptam reparare, sicut posse aliquid ex nihil creare praesertim in homine, post cuius corruptiō nem manēant partes ex quibus componitur. En confirmatione desto, citaluego lugares de san Gregorio Papa, Lactancio Firmiano, Augustino, Cyri lo Gerosolimitano: y despues para mayor declaracion añade diciendo: *Mysteria supernaturalia quædam sunt, in sua substantia, & essentia supernaturalia: & de his verum est, non posse ratione naturali sufficienter agnoscetiam ut possibilia, praesertim quandam attingunt Deum ipsum, qui licet cognoscatur esse, qui tamen, & quomodo sit imperfecte cognoscitur, solo natura lumine, & huiusmodi est mysterium Incarnationis, & similia, alia vero sunt supernaturalia quoadmodum tantum.* Y va poniendo exemplos en declaracion de esto, como se podra ver alli, uno de los cuales es la resurrecion de que trata, y que assi, poterit naturaliter cognosci, ut possibilis, &c. Neque contra (dice) obstat quod resurrectione fide credenda sit, quae autem fide creduntur, non possunt ratione naturali ostendi, tum quia aliquæ sunt veritates fidei, quae ratione naturali, etiam demonstrantur, ut Deum esse, & esse creatorem, &c.

Ani-

*Animam esse immortalem, & id genus alia. Tum etiam quia, &c.* Y vaprosiguiendo su respuesta, pero paralo que he yo de dar al argumento de quien me calumnia, basta lo que queda dicho; a lo qual añado lo que santo Tomas de Aquino dice: 2.2.q.1.art.5 en el tercer argumento, y su solución pregunta en el titulo del articulo: *Vtrū eis, quae sunt fidei, possint esse scita?* y el argumento ya a prouar, que si en esta forma, *ea quae demonstratiue probantur sunt scita; sed quædam quæ in fide continentur, sunt demonstratiue probatae à Philosophis sicut Deum esse, & Deum esse unum, & a iahuiusmodi, ergo ea quae sunt fidei possunt esse scita.* Pero responde así, *ad tertium, dicendum ea quæ demonstratiue probari possunt, inter credenda numerantur, non quia de ipsis simpliciter sit fides apud omnes, sed quia præ exiguntur ad ea, quae sunt fidei, & oportet ea saltē perfidem præ supponi ab his, qui eorum demonstrationem non habent:* de todo lo qual se saca en limpio; que no todas las verdades que enseña la Fe, son puramente de Fe, pues ay muchas que se alcanzan con razon natural. Por lo qual ningun inconueniente seria decir, que la verdad del Purgatorio es vna destas, no tomando el Purgatorio con todas las circunstancias que le pertenezcan (porque con ellas viene a ser, *veritas fidei puræ creata*, a quien no da alcance la razon natural, sino tomandole en comun

mun en quanto de la prouidencia y Justicia de Dios se colige, que ha de auer algun lugar endó de las Almas se acaben de purificar para ser premiadas, y en este caso bien claro es, que pudiero los Filosofos Poetas, y Gentiles, dar alcance a esta razon, y en este sentido hablo yo quando digo, que los Filosofos alcanzaron con luz natural la del Purgatorio, como adelante dire: y quādo no huiieran tenido noticia cierta del Purgatorio, pudieran con razó natural tener algunos assomos desta verdad, los cuales conforme doctrina de san Basilio, es muy útil que se sepan, y se pongan para facilitar mas, lo que nuestra Santa Fe enseña. *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento, Cantic. 1.* Entre otras exposiciones deste lugar, que trae el doctissimo padre Fr. Francisco Titelman dize: *Vel scientiā rerum, aut rerū cognitionē vermiculationē argenti, y lustro Obispo Orgelitano, en el cōmento al mismo lugar: vox iste Doctorum est (dize) quicunque ornamenta Ecclesiae auro argento, quæ permixta disponunt, quando spirituales intelligentias eloquuntur edifferunt,* y mas claramente. El padre Almonatriz autor moderno, sobre los Canticos, entiende por las cadenillas, o joyeles de oro de la esposa, las dottiñas, y verdades Catolicas que la Iglesia nuesta Madre enseña y propone: y por los es maltes, o engastes de plata, las razones naturales

S. Basilio.

P. Fr. Francisco Titelman. Lustro Obis.

P. Almonatriz.

## *Apología*

*Eccles. 39.*

y doctrinas humanas, que se traen para que sirvan de algun adorno alas Catolicas y sobrenaturales, a fin de que sean mas facilmente recibidas. Por lo qual proponer las verdades pertenecientes al Purgatorio, junto con algunas razones naturales, y doctrinas de Filosofos, y Poetas Gentiles, no es sino, *præberem uenulas aureas verniculatas argento.* A este proposito vienen muy bién la doctrina del Espíritu Santo Eccles. 39. que instruye al varó como ha de ser auisado, y que exercicios ha de tener, que primero, y principalmente ha de buscar la sabiduría en las Escrituras sagradas, y esto ha de ser su ordinario estudio, y de assiento, y assi dize: *Sapientiam omnium antiquorum exquireret sapiens, & in Prophetis uocauit, narrationem virorum nominatorum conseruabit, &c.* Y despues añade, *in terram alienigenarum gentium per transiet bona enim, & mala in omnibus tentabit.* Esto es el tratar con alienigenas que son los Gentiles, que ha de ver sus obras, y escrituras, como dixo san Pablo. i. Corint. 2. *Quæ inuidicat omnia,* lo qual no puede la sabiduría natural, que allí llama carnal, lo bueno traerlo para explicacion de la Fè, para conuencer los mismos Gentiles, y consolar los fieles, lo malo para refutarlo: y note se, que esto ha de ser de passo, que esto es, *pertransiet*, que lo que ha de ser de asiento, es el estudio de las Escrituras, y doctrinas de

Docto-

## *A la Bula de los Difuntos.*

7

Doctores Sátos: esto es, *in Prophetis uocauit.* Particularmente que es cierto que entre los Gentiles, muchos fueron alúbrados, acerca de los misterios sobrenaturales, de la manera q̄ Dios nuestro Señor por su diuina gracia los quiso alúbrar, de quo D. Thom. 2:2. quæst. 2. art. 7. ad 3. Y alos Filosofos dio conocimiento de cosas suyas, y fue orden de Dios que las escriuiessen: lo primero, para que se vealo que dixo san Pablo ad Rom. 1. *Que Dios no les faltò en lo necesario, y que es justa su condenacion,* pues conociendo a Dios no le honraron, y de esto sean testigos sus mismas Escrituras: y lo segundo, para que la Yglesia con los dichos de ellos mismos adorné, declaré, y expliquè muchos misterios dela Fè que professa.

*S.Thom.*

*Roman. 1.*

El padre Benedito Pererio en la prefacion a los libros Fysicos que compuso, dice assi: *Sunt non nulli qui propter pauca, quæ in libris philosophorum reperiuntur à decretis, sanctitateque nostra Religio nis aliena, non modo cetera quam plurima vere, & utiliter ab illis traditare ieiunt, sed omnem etiam philosophia cognitionem damnant, &c.* Videlicet isti philosophi rudes, omnisque liberalis doctrinae expertes omnes suisimilese esse cuperent, quominus in multitudine ipsorum appareat, & inscitia, y mas adelante dize: *Non ne cernimus multos Diuinæ Scripturae libros philosophiarum rerum esse ple-*

*Benedicto Pererio.*

C 2 mos.

## Apología

nos, quos in docti legentes non intelligunt, docti; quia intelligunt magno cum fructu, & voluptate legunt, quid clarissima illa lumina Christianæ Religionis Basiliū dico Didimū duos Gregorios Nazianzenum, & Nizenum. D. Augustinum, Hie ronymum Cyprianum, D. Thomam Aquinam, Iustinum Lucianum Martires, Clementem Alexandrinum, Origenem, Tertulianum Arnobium, alias quam plurimos, quo plus Christianis profecti sunt, magisque Christianam disciplinam muniret, augeret, & exornarent, libros à se de rebus diuinis scriptos, quam multa, quam varia, quam re condita, & exquisita, Philosphia omniumque doctrinarum cognitione refarserunt. En donde consta de lo dicho que Doctores santos adornaron sus obras con dichos de Filosofos, y Gentiles, y los alegaron. El Ilustrissimo Cardenal Baronio, tomo. i. Analíu. S. 23: vers. Vaticinia de Christo venturo, dice, q Virgilio en la Ecloga. 4. habla del nacimiento de Christo, como lo oyó, y supo de las Sibylas, o de auer leydo los libros de los Profetas, o auer comunicado con quien trató con los Iudios, porq fue amigo de Polion, el que hospedaua a Herodes Rey de los Iudios, como escribe Joseph. lib. 15. de las antiguedades, cap. 13.

Tomas Bozio insigne Doctor moderno, en ellibro 24. capit. 7. de signis Ecclesiæ, refiere versos de Lucrecio, Ouidio, Lucano: y de las Sybilas para

Cardenal  
Baronio.

Tomas Bozio  
24.

## Ala Bula de los Difuntos.

para prouar la consumacion del siglo, y fin del mundo con fuego, los versos de Lucrecio son:

Una dies dabit exitio, multosque per annos  
Sustentat aruet moles, & machina mundi;  
Nec me animi fallit, quam res noua, miraque  
menti.

Lucrecio.

Accidat:exitium cæsi, terra que futurum.

Y Quidio.

Este quoque infatis, reminiscimur affere tempus,  
Quo mare, quo tellus, correpta que regia cæli.  
Ardeat, & mundi moles opressa laboret.

Quidio.

Y refiere otros versos de Gentiles a este propósito: y nuestra madre la Yglesia, en la Missa de los difuntos, haze mencion del dicho de la Sybila Eritrea, en la Prosa que dice assi.

Dies iræ, dies illa

Solvet seculum in fauilla.

Teste David cum Sybilla.

Prosa.

Y otros misterios de nuestra Fe, referidos por las Sybilas, trae el mismo Bozio de signis Ecclesiæ, en ellib. i. cap. 3. y en el lib. i. cap. 13. Trataido de la virtud del Sacramento del Bautismo: Refiere el mismo Bozio versos de Virgilio, Statio, Siluio Italico, los de Virgilio son del segundo de las Eneidas, y dice assi.

Virgilio.

Tu genitor capes sacra manu, patriosque penates:

Me, bello etanto digressum, & caderecenti

C 3 Attre.

*statio.**Attrahere nefas, dñ nec me flumine viuis**Albuero.**Et Statius Theb. 9.**Sylvio.**Crine dato passim, plantisque ex more solutis,**Ante diem gelida ibat Laudonis ad undas**Purgatura malum fluuius viuentis soporens;**Et Sylvius Italicus lib. 2.**Corpora nunc niua sparguntur gurgitis unda.*

Y refiere versos de otros Gentiles a este proposito, y de otros mysterios de las Sybilas en el lib. 9. capit 6. Lo qual he referido, para que vea el que me reprehende, que Autores antiguos y modernos, y Santos, traen versos, y dichos Gentiles, en confirmacion de mysterios ocultissimos de nuestra Fe, como la virtud del santo Bautismo, y de otros que son muy mas ocultos, que es el del Purgatorio.

*Carpinalis Belarmino.*

El Cardenal Belarmino, en el tratado nouísimo de Indulgencijs refiere muchos versos del Poeta Dante, y de Petrarca en Italiano, con ser Poetas que de las cosas del Infierno, y Purgatorio, dixeron muchas fictiones, fingiendo auer estado allà, y con ser asi, que fue fiction lo que dixeron, por la elegancia del verso: y porque a mezcla de las fictiones descubrieron muchas verdades, y cosas mysteriosas, refiere sus versos, y

loa

loa sus dichos, y los defiende de la calumnia de los hereges, como parece in Appedice ad librorum summorum Pontificū, desde el capitulo catorze hasta el capitulo veynte y uno, refiriendo muchos versos que tratandel Infierno y del Purgatorio, del Dante, y del Petrarca en Italiano.

El Cardenal Cesar Barónio en el tomo. I. de sus Anales en el año 34. §. 320. tratando de la verdad del Purgatorio, dice estas graues y doctas palabras: *Sed nec praeiuditum Catholica affert veritatis, si etiam quod ait, id Montanus senserit, non enim labefactatur veritas si quis hereticus eandem interdum profiteatur, de todo lo qual se colige, q̄ no tiene menos autoridad una verdad, porque la escriua un Filosofo, o Gentil, y que es licto el referir sus dichos para mayor confirmacion de lo que se va tratando.*

*Cesar Barónio.*

## §. II.

 *L*dicho Padre en su libro dice, que a san Geronymo le dieron muy crueles *cap. 1. p. 40.* *gina. 1. 6.* açoites, porque era aficionado a leer las obras de Ciceron, y dice assi: Vean pues los que escriuen en doctrina tan importante, y la autorizan con dichos de Gentiles, que ni soñaron que auia Purgatorio, como les ha deyr, quando

C 4

se les

*Fr. Gerón.  
designēa.*

se les pedirà cuenta? Esto amenaza contra mi el dicho Padre. Para responder a esto, presupongo lo que muy curiosa y doctamente escribe el padre fray Gerónymo de Sigüenza de la Orden de san Gerónymo, escribiendo la vida deste Santo, en el libro 3. discurso segundo, despues de auer escrito los açotes de san Gerónymo, refiere que hñuo quatro juzzios de hombres acerca dellos. Rufino dize, que tuuo a san Gerónymo por perjurio, pues despues de auer prometido ante la presencia de Dios de no alegar los Gentiles, los alega y refiere. Erasmo dixo que fue cosa soñada, burlando de los que hazen caso dello. Otros dixerón, qué sin razón le açotaron por Ciceroniano, pues su estilo y léguage no tiene nada de Ciceron. Otros (dize este Autor) dan en otro estremo, cobrádo tanto miedo a estos açotes, que tienen por sacrilegio leer en Ciceron, y en otros Autores Gentiles, temiendo no sean llevados a juzzio, y açotados como san Gerónymo. Destos postreros, es este padre que me reprehede, amenazandom e con el dia de la cuenta, porque alego Gentiles en la verdad del Purgatorio: y assi respondere a esto postrero con las mismas palabras que el Autor de la vida de san Gerónymo responde, despues de auer respondido a los tres primeros, dize assi en la pagina 197. del dichodiscurso. Y porque pierdan el miedo, o se desenga-

ñen

ñen estos postreros, de su groseria: y entiendan, que no ha de ser todo juzzios, y estas embuelas en tan grossero lenguage, serà bien traduzir aqui alguna parte de la respuesta de nuestro Santo, para que se aseguren con el, y creá, que pues escriuió esta epistola de los açotes, que no le azotaron por esto. Dize assi el Santo vn poco despues del principio. A lo que me preguntas, &c. Va poniendo a la larga este Autor parte de la epistola de san Gerónymo ad *Magnum Oratorem*, probado como san Pablo en muchos lugares pone versos de Poetas, y se hallán en la sagra Escritura: y dize mas este Autor en la pagina 199. Mil cosas desta traza va el Santo Doctor aqui añadiédo, quelas dexo por ser infinito. Pone vn Catalogo grande de Varones doctos, y santos, Griegos, y Latinos que han visto esto: Trae a Iosefo Filon, Origenes, y a Quadrato discípulo de los Apóstoles, a Metodio, Eusebio, Apolinar, Arístides, Iustino Martyr, Meliton, Clemente Alejandro, Melciades, Hípolito, Julio Africano, Anatolio, Athanasio, Eusebio Emiseno. Y de la Iglesia Latina a Tertuliano, a quien llama eruditissimo, en cuyo Apologetico dize, que está encerrado todo lo que se puede saber de la ciencia de los Gentiles. Tras este pone a Minucio Felix, a Arnobio, y a su discípulo Laestancio Fir-

G S miano,

miano, Victorino, y Cypriano martyr, Hilario, Iuuenco, y concluye diciendo: De los de mas, asimismo muertos como viuos callo, pues de sus escritos se entiende claro sus fuerças, y deseos. Esto es lo que escriue san Geronymo en respuesta de los que dezian no deuerse alegar lugares de Gétiles, lo qual solamente basta para responder a este padre, que con la historia de san Geronymo me quiere amenazar, pues el mismo Santo refiere Autores Catolicos, Griegos, y Latinos, que en sus obras han hecho lo mismo, no diga este padre, que me ha de castigar Dios, porque alego lugares de Gentiles, y Filosofos: porque los pensamientos de Dios, son diferentes de los pensamientos de los hombres, y sabe su diuina Majestad, que en lo que escriuo, he tenido intento de apropuechar al pueblo Christiano, y no me ha mouido ambicion, ni pretensiones de bienes temporales: y assi el libro no dedique sino a las benditas Animas, para mostrar que solo su deuocion me ha mouido a escriuir, y no otra cosa, y se que esta mi obra ha sido de muy grande prouecho al pueblo, porque muchas personas por ella se han aficionado de nuevo a la deuocion de las Animas de Purgatorio, y tomado Bulas de Difuntos (que antes no curauan de esto) con deseo de ayudar a las santas Animas de Purgatorio,

rio, sabiendo las penas que padecen, y necessidad que tienen de ser ayudas (y confio se ha de aumentar mas en esta deuocion con este mi trabajo) lo demas dexolo a Dios que juzga las intenciones.

## §. III.

**G**ste Padre se marauilla mucho (que de todo se marauilla muchas veces) y me reprehende porque digo que los Gétiles consola la luz natural (de la manera que estâ dicho) entendieron que auia del Purgatorio: y mas adelante dice, que no soy Teologo, ni tal he hallado, &c. Paralo qual a mas de lo dicho respondo: Que es Teologia clara, que en los Articulos de Fe, ay dos cosas. La primera ser possibles. La segunda ser verdaderos. En muchos de ellos, no solo no se puede prouar con razon natural ser verdaderos, pero ni aun se puede prouar ser possibles. Estos son principalmente los que tocan al ser de las diuinas personas, y a lo que conviene a Dios, *ad intra*, como se dice en Teologia, porque en essos, como se prouasse posibilidad se prouaria la verdad: pues en buena Filosofia a Dios no puede conuenir, *ad intra*, cosa que actualmente no le conuenga, que es lo que dixo Aristoteles, que *Deus non est in pot-*

CAP. 5 PAG.  
92. 93. &  
CAP. 32. PAG.  
431.

*Aristoteles*

## Apología

*s.Thom.* *in potentia, & in Deo actus, & potentia sunt unū,*  
*& idem.* En algunos otros articulos que tratan las obras de Dios, *ad extra*, como ser Criados, resucitar los cuerpos, dar premio a los buenos, y castigo a los malos (aunque es cierto que la verdad dellos no se puede prouar euidentemente por razon natural) no es inconueniente dezir, que se hallan muchas razones, con sola luz natural q̄ persuadan con gran prouabilidad ser possibles, y que tienen algunas conuenencias, y esta posibilidad se puede yr enuestigando con discursos naturales: assi fue inquiriendo santo Thomas, 1. parte, quæstion. 12. articulo. i. La posibilidad del ver a Dios los S̄tos, y tercera parte, quæstion 1. articulo.. la posibilidad y conuenencia de la Encarnacion del Hijo de Dios. Y alli trata el padre Francisco Suarez, por lo qual ningun inconueniente serà dezir, que la verdad del Purgatorio es semejante a vna de estas q̄ cō alguna prouabilidad la puede yr inuestigado el juzgio humano, no tomado el Purgatorio cō todas sus circūstacias como queda dicho: y assi digo, que pudieron desta manera hablar los Gentiles del Purgatorio, y lo traé, y alegálos Doctores Teologos: lea este padrellos Autores que yo alego en el c.i. de la primera parte: y en especial al ilustrissimo Cardenal Belarmino, que tratando desta materia del Purgatorio dize assi en el libro.1. capit. 7:

De

## A la Bula de los Difuntos.

16

*De Mahumetanis patet ex Alchorano, ubi Purgatorium diserte confitentur, de Ethniciis patet ex Platone ingorgia, & in Phedone, ex Cicerone in somno Cipionis, in fine, & Virgil. 6. Aeneid. &c. ex Claudio lib. 2. in Rufinum circa finem, &c. Y responde este Ilustrissimo, y doctissimo Cardenal a todo lo que contra mi dice el dicho Padre, y porque no se marauille, ni diga que no he hallado tal, lealo que el Ilustrissimo y Reuerendissimo Cardenal Belarmino a este proposito dice, que parece que solo para estami ocasion puso las siguientes palabras en ellugar alegado. Neque dicat aliquis, hoc potius argumentum esse erroris, & fabularum, quando quidem id sentiunt Ethnici, & Mahumetani: nam illa in quibus omnes fere nationes conueniunt, & possunt aliunde provenire quam à naturali lumine. Omnibus hominibus communi, quæ enim sunt excogitata, & conficta ab hominibus varias sunt, & diversa pro gentium varietate: sicut ergo Deus esse, in quo omnes nationes conueniunt, dicimus verissimum esse, nec tamen recipimus in particulari Deos varios, & multiplices, quos sibi quilibet natio fabricauit, & sicut post hanc vitam esse paenas, & premia, in quo etiam conueniunt omnes, recipimus ut verum, nec tamen recipimus varias fabulas, quibus, hoc explicant (nā esse paenas, & premia post hanc vitam dosuit omnes homines cogitatio diuina prouidencia, fabulas autem*

Roberto Be  
laminio  
Cardenal.

Roberto Be  
laminio.

## *Apologia*

autem ex se finxerunt) ita etiam Purgatorij confessionem in qua omnes fere gentes conueniunt oportet dicere eße confessionem luminis naturalis, eiusdem enim prouidentiae diuinae cognitio docuit Purgatorium, quae docuit infernum, & paradisum saltem generali, & confusso quodammodo, quia nimirū videmus pœnas, & proemia ita distributi in hac vita, & plurabona habeant mali, & pluramalaboni, ut plurimum inde iudicamus, diuinam prout dentiam in aliā vitam distulisse iuditium, & veram distributionem præmiorū, & pœnarum. Rur sus videmus ex ijs, qui migrant ex hac vita alios esse valde bonos, alios valde malos, alios mediocriter bonos, alios mediocriter malos: quo circa indicamus naturali lumine esse post hanc vitā pœnas eternas pro valde malis, præmia eterna pro valde bonis, ac pœnas temporarias, & pereas transitum ad proemia pro ijs, qui sunt mediocriter mali, vel boni. Et an crationem secutus est Plato, & alij qui solu mine naturali prædicti, Purgatorium esse confessi sunt. Esto solo bastaua para respuesta de lo q̄ tan asperamente me reprehende, y para que no haga milagros de que yo diga, que con lumbre naturallo entendieron: y si le parece que está en Latin, y que en Romance no se hade dezir, lea para mayor confirmacion de mi verdad, lo que vn Autor moderno en nuestra lengua vulgar escribe, que a mi parecer es vno de los mas elegantes libros

## *A la Bula de los Difuntos.*

17

P. Juan de  
Torres.

libros que en nuestros tiempos ha salido, Filosofia moral de Príncipes, del padre Juan de Torres de la Compañía de Iesús, enseñando al Príncipe Christiano a tener deuocion a las Animas de Purgatorio, despues de auer prouado esta verdad, con lugares de la sagrada Escritura, y de Doctores santos, en el libro. 3. capítulo. 13. dice assi: Aunque bastase ser de Fè la confession del Purgatorio para los Catolicos, y estar difinida esta verdad antiquamente por muchos Concilios, y agora en nuestros tiempos con mas distincion y claridad por el de Trento: es de saber que tambien hallamos testimonio de ello en las bocas de muchos Gentiles, algunos de los quales hablaron del Purgatorio, como si se huieren criado entre Christianos, porque filosofando sobre las cosas de la otra vida, vienen a conocer, vnos por vn termino, otros por otro, que sin duda ay algun lugar diputado para purgarse las Almas de las manchas que se les pegaron con algunos pecados. Platon escriuio tan claro este negocio, que confiesa auer en el otro mundo tres lugares para los difuntos que salen de este: el Cielo se dize ser para los buenos, y para los justos: el Infierno para los malos: y la laguna Acherusia para donde se purifican los que son medianamente buenos, cuyas palabras quiero poner aqui porque son de grande admiración para

para qualquiera Christiano. *Quando in eum locū defuncti perueniunt* (dice este Filosofo) *quodammodo unumquemque perducit prīmū illis iudicātur, & qui honeste sancte que, & qui aliter vixerunt: itaque quicunque in vita quodammodo tenuisse mendum quodam comperiuntur ad Acherontem profecti vericulis, que unicuique adjunt, in paludem perueniunt Acherusiam, ibique inhabitant purgatur, qua penas dantes iniuriarum, & cum purificatis sunt, absoluuntur, rursusque pro merito singuli benefactorum premia reportant.* No quiero encarecer lo dicho, porque me asombro en leerlo, y faltanme palabras para alabarla; dexolo al discreto Lector, y a si sole, que lo mismo dicen, y toman del Ciceron, Plutarco, Macrobio, Virgilio, con otros muchos. El ultimo de los cuales escribe desta manera en su Eneida, hablando de las Almas: *Quim & supremo cum lumine, &c.* Todo esto pienso yo, que los sobredichos lo hurtaron del famoso Homero, que segun los Cronografos, fue mas de setecientos años antes que Platón, y el mucho mas antes que los demás: pero como quiera que sea, grande es la fuerza de la verdad, pues al fin en leguas de buenos, y de malos preualezca. Estas son las palabras de este doctor va-  
cap. 1. pag.  
10. ron, para que vea el que me reprehende, que no traygo (como dice) cuentos de viejas a los niños, ni refiero patrañas, ni ficciones de Poetas: y que no

no soñaron el Purgatorio los Gentiles, ni del hablaron.

Vn Autor moderno muy docto, de la Compañía de Iesús, Padre Pedro Tyraei, *de apparitionibus spirituum Appendix. 2.* en la qual trata del Purgatorio despues que en el capitulo. 1. 2. 3. y 4. probó la verdad del Purgatorio con lugares de la sagrada Escritura, del viejo y nuevo Testamento: por Concilios autoridades de Summos Pontifices, Doctores Griegos, y Latinos: en el capitulo quinto, pone este titulo. *Cap. 5. continēscatias quas lumen naturale, & ingenia omnibus ratio pro Purgatoriij assertione, suppeditat,* y entra con esta conclusion. *Magna vis rationis naturalis, ut in rebus omnibus astruendis, ita in Assertione Purgatoriij.* Neque enim ex sacris Scripturis tantum, aut patrum sententijs, suffragijsque Sumorum Pontificum, atque adeò definitionibus Conciliorum sua fides constat Purgatorio: verum etiam ipsaratio, omnibus in gentia ipsum suadet, quod ex sequentibus haut obscure colligitur. Y va prosiguiendo, y probando la verdad del Purgatorio con razones, y en la quarta razon dice asi: *Quarto, in quibus omnes gentes consentiuerunt, à naturali lumine illa profici est necesse.* Neque enim potest esse aliud principium, quod omnes omnino instituat, nisi lumen, & ratio naturalis, qua in omnibus est. *Iam vero omnes gentes, atque populi in assertione Pur-*

*D* gatorij

P. Petri Ty  
ratii

gat prīj consentiunt, etiam illos quā dūmītūs infi-  
tūtēs sunt quod, sic docemus. Quoniam pro. Hebreis  
est liber Machabeor. 2. cap. 12. Pro Mahometanis  
Alcoranū, ubi diserte Purgatorium assertur. Pro  
Ethnicis, Cicero in somni Scipioris, Plato, item in  
Phaedone, atq; Gorgia, ubi tria hominū, &c. Y va  
prosiguiendo lo q de Platon refirió el padre Tor-  
res en ellugar alegado, y refiere los versos de Vir-  
gilio, q a mi me reprehēde, y cōcluye el capitu-  
lo cō estas palabras: *Sed cū Christiani credūt: Pur-  
gatoriū, credūt id, in quo omnes homines, rationis na-  
turalis dictamē sequētes, cōsentīat quidque cōfor-  
me est (tātū abest quod repugnet) Verba Dei, sacris  
Cōcilijs, Parrū Ecclesiæ sentētijs. Merito igitur,  
non temere credunt Christiani Purgatorium.*

De todo lo dicho queda claro, quan sin razó  
me reprehende en esto el dicho Padre, y no auia  
visto estos lugares, ni leydo estos ni otros Auto-  
res, quádo en el cap. de su libro en la págna. 2.  
dixo estas palabras: Quien me persuadiera a mí,  
que Virgilio confiesa que ay Purgatorio en el  
lib. 6. de las Eneidas, si dende el pecho de mi ma-  
dre, se que lo que ha escrito, es todo ficcion fabu-  
losa: quien podra persuadirse que aquel Zancar-  
ron de Mahoma conocio que auia Purgatorio,  
&c. Y mas adelante dice: y assi tenemos por muy  
cierto, que ni Virgilio, ni Mahoma, ni Ciceron,  
ni los de mas alcançaron la doctrina de Purgato-

rio. Estas son las palabras que dize este Padre, es-  
cribiendo contra mi en la materia de este. S. endo-  
de conocerá el Lector que no tuvo razon de co-  
traderzir a tantos Santos, y Doctores, que dixerón  
que los Gētiles hablaron del Purgatorio: ni me  
diga que tray go lugares de Gētiles por falta de  
materia, pues no me han faltado lugares de la  
sagrada Escritura, ni de los Santos, ni de Con-  
cilios, para en prueua de esta verdad: y aun de los  
que a mi me han sobrado, pone este Padre en  
su obra, amparandose de mi trabajo, como lo  
haze en muchos capítulos: y entonces no des-  
cubré mis faltas, sino callami doctrina: y quan-  
do me ha de reprehender, entonces me saca al  
campo, que muchas cosias auia que loar en mi  
libro, y de ninguna echa mano, sino en donde  
tiene ocasion, a su parecer de reprehender  
me, alli me alega, en lo que es opiniones disputa-  
das, que en ellas ay diuersidad de pareceres. A ca-  
da vno que escriue, le es licito dezir lo que siéte:  
pero no es licito reprehender con asperezza, y in-  
jurias, a los q tienen la contraria opinion, como  
haze este Padre contra mi: que si tray go lugares  
de Gētiles, y enemigos de la Fè, es para mostrar  
que la verdaddel Purgatorio, estan estendida, y  
cierta, que se halla aun en bocas de nuestros  
enemigos, y como dixo muy doctamente el  
Padre Torres en el lugar referido. Muy grande

**E**s la fuerça de la verdad, pues al fin con lenguas de malos, y buenos preualeze; y es cierto que vn enemigo de nuestra Fe, mejor se conuencera con vn lugar de vn Filosofo, o Gentil, que cō vn dicho de vn Catolico a quien aborrece, y assi se escriue para todos. Pudiera alargarme mucho en este discurso respondiendo en particular, a lo que tan de propósitio escriue contra mi el dicho Padre, injuriandome mucho, yo le perdonolo que contra mi sin razon, ni fundamēto dize; y pues he ofrecido no agrauiarle, harelo dando tan solamente razon de mi doctrina, y no diuertiendome a otra cosa. Y con esto puede deixar de marauillarse tanto como se marauilla de mi en la pagina 432. de su libro, y entendera como la existencia del Purgatorio, siendo como es verdad rebelada alcançaron della los Gentiles con la luz natural, lo que queda dicho, confirmado, y apruado, con lo que tantos Santos, y Doctores dixerón, como quedan referidos en este & en el primero:

## §. IIII.

**D**Izeme en su libro, que no soy Teólogo, nital ha hallado, &c. a lo qual respondo, que he oydo Artes, y Teología, Canones, y Leyes. Estoy tābié graduado de

Maestro

Maestro en Artes, y Doctor en Canones: he leydo diez años materias morales, siendo Catedrático del Decreto en la Vniuersidad de Zaragoza. He impresso diuersos tratados, y libros, y tengo experiecia de que ha sido todo lo que yo he hecho de grande utilidad al pueblo Christiano: y algunas obras mias se han impresso tres veces: agóra professo y trato de materias Iudiciales, he dexado de leer, y escriuir, por estar ocupado en ellas, auiendo me mandado mi superior, en cuya seruicio estoy empleado. Desde que naci, q ha quarenta años no hago otro sino estudiar, y trabajar. Perdoneme el Lector de que doy cuētade mi vida. Póderò san Chrysostomo en vna homilia q̄ haze al fin de la segunda epistola ad Corint. La grande humildad de san Pablo, q̄ dice de si: *Minimus sum omnium Apostolorum, qui sum dignus vocari Apostolum.* Con todo le fue necesario sacar a placa las mercedes q̄ de Dios auia recibido de sabiduría, y reuelaciō, porq̄ cōuenia assi a la hora de la doctrina q̄ predicaua, y a este proposito trata S. Chrysostomo, de algunos Santos q̄ sacaro sus excelencias a placa, y trataron cosas de su alabança, quando era necesario: y tra tal rigamente lo de Dauid. Grandes eran sus hazañas, que vencia Ossos, y desquixaraua Leones, y con todo nadie las sabia, tanto que quando tratò de querer salir contra el Gigante,

sus propios hermanos le reprehendian. Pero quando vio que Saul desconfiò del, fue necesario publicar las fuerças de su persona. Dizele Saul: Hijo no podrás vencer al Gigante, q̄ tu eres muchacho, y el es gran soldado, y exercitado. *David in accipiti constitutus necesse habuit recentere sua praēconia;* (dize san Chrysostomo) *quā au-*  
*tem inuitus id fecerit, ex prioribus apparet, nam de*  
*praeclare asegestis ne tātillum quidem narravit, ne*  
*que fratribus, ne quem militibus, ne que regi ipsi, quoad*  
*eum non adhibentem fidem promisisti ipsius, vidit*  
*tamen angustia prassum, tum negantem facultatē*  
*cum illo congregandi sitaceret, nunquam ei concre-*  
*dita fuisset bellis summa neque defensio periculi im-*  
*minentis, ideo quatenus oportuit obtexit silentium*  
*efflagitante autem rationis tempore ad dicendū di-*  
*xit. Pastor eram, & veniebat leo, & rursus, &c.*  
 Y lo mismo prosigue san Chrysostomo del Profeta Samuel. *Qui Reg. 12. Laudes suas prosecutus*  
*fuit coram populo, &c.* Así mismo refriendo yo lo dicho no se maraville el Lector, *Nam inuitus*  
*& necessitate præsus id feci.*

## §. V.

Cap. I. fol.  
7. & fo. 10  
&c. s. per  
totum.



Este Padre me reprehende, que probando yo la verdad del Purgatorio con lugares de Platon, Virgilio, y otros Géti

Ies,

Ies, y tratado de los campos Eliseos, dice, q̄ escriuo contra lo que el santo Concilio de Trento ordenó, que en la materia del Purgatorio, no se traten sutilezas, ni cosas que no sean para edificación del pueblo, ni cosas inciertas, ni falsas, en esto conocerá el Lector quan voluntariamente este Padre me reprehende, pues no siendo censor de mi obra, ni estandole encomendado esto, me calumnia con una censura tan rigurosa, que diga escritos contra el Concilio: confieso que esto me ha dado grandissima pena, porque preciá dome yo de tan Católica, y observante de las leyes de nuestra madre la Iglesia, notarne de lo contrario, es manifiesta injuria. Consuelome q̄ es como las demás, que todas ellas son levantar me testimonios, y dize lo que yo no pese, ni imagine.

A lo qual respondo, que la doctrina que traygo en la Bula, es sana, Católica, y verdadera, conforme a lo que los santos Doctores han dicho, y enseñado: y muy conforme al que el santo Concilio de Trento manda que se predique, y enseñe, como lo há dicho todos los Doctores, y Maestros en Santa Teología, que han apruado el libro, que son de los mas Letrados de España: y otros cuyas apruaciones no he puesto por no causar al Lector, que en seys años que me duró de componer este libro, he tenido lugar de consul

tar las cosas del, con tantos como no se ha consultado, y hasta agora yo no he hallado (sino solo el, que me reprehende) quien le pareciese mal cosa ninguna de las que escriuo: antes bien muchos me han cargado la conciencia y dicho que estaba obligado a sacarle a luz, por el prouecho, comun que delesperauan, y assi lo hize. Y tengo experiencia, aver sido de muy grande utilidad, y prouecho, para aficionarse a tener memoria de las Almas de Purgatorio como muchos de nosotros se han aficionado, ofreciendo por ellas oraciones, y sacrificios, tomando Bulas, y atener las graves penas que en la otra vida se padecen.

En el prologo de la Bula, entre con la autoridad del santo Concilio de Trento, ofreciendo escriuir lo que el santo Concilio manda que se escriua: a saber es, doctrina sana, la que enseñan y tienen los Santos Padres, y Doctores Catolicos: y en el unico prologo, alegando el santo Concilio protesto de no tratar cosas falsas, ni supersticiosas, como es cierto que ni las digo, ni trato, porque no digo cosa que no la digan, y escriuan los Doctores santos, y Teologos, como de la misma doctrina, y capitulos se colige, y de los Doctores que refiero, pues no digo cosa que no dé el Autor que la escribe.

Quiso el santo Concilio, que en esta materia del

del Purgatorio, se desterrassen algunas fictiones, y supersticiones, que acerca de esta materia se tratauan; como es dar a entender, que las Almas andauan con nosotros, que comian, y bebian, y auia necesidad de darles mantenimiento, y assi les ponian pan y vino, y otras viandas en las sepulturas, lo qual es reprehendido en el Concilio Bracarense, y se refiere en el Derecho, como yo refiero en el capitulo numero 4. in adit. Proyue assi mism el santo Concilio el hazer oraciones, y conjuros, para que se aparezcan las Almas, y declaren cosas que desean saber, que se haze por vn arte llamada vulgarmente Necromancia, la qual està proveyda, y es gravissimo pecado vsar della, con la qual el demonio se aparece, y dice ser Alma, y daa entender lo q quiere, y como falsa y perniciosa a la santa. Y giesa està proveyda. Vease a Paulo Grisaldo in decisionibus fidei, in versic. *Necromantia. Iohannes Nider. capit. 4. maleus maleficarum.* Proyue assi mismo, el numero cierto de Missas, con cierto numero de candelas, poniendo el valor, y virtud en el numero de las candelas, y Missas: lo qual como cosa supersticiosa proyvio el santo Concilio de Trento: *Decret. de obseruandis, et cuius tundis in celebratione Miss. versicul. quorundam.* Y de aqui es, que en el nuevo rezado, y oficios de S. PP. Pio Quinto, no se haze mencion de las

Missas que vulgarmente se llaman de san Amador, y de san Gregorio; que pretendia el vulgo q̄ con dichas Missas infaliblemente salia vna Anima de Purgatorio.

Proyuese assi mismo, el poner a los difuntos dineros, plata, y oro, en la boca, y otras partes, para satisfacer en la otra vida: y el dar a entender q̄ encédiédo ciertas candelas, y apagado aquellas, se apagan las penas, y fuego del Purgatorio: y otras muchas supersticiones, y falsedades q̄ no tienen fundamento alguno, las quales el Santo Cōcilic de Trento quiso que como falsas no se permitiesen publicar en libros; ni en sermones, de las quales en milibro, ni trato, ni digo, sino solo para reprehender, lo que es permitido a los Doctores Catolicos, referir las opiniones de los hereges, para reprehenderlas como de ordinario se haze. La doctrina que yo trató, es sana, Católica, y verdadera, referida y apruuada, y escrita por los Doctores Catolicos, y alego los lugares de donde la he sacado, en particular en referir ejemplos, tengo muy grande cuidado q̄ sean de Autores antiguos y verdaderos, y apruados, y no traygo exemplo con solo dezir, assi me lo han referido sin poner el Autor, q̄ en esto tendria muy grande escrupulo: esto es lo que acerca de esta calumnia respondo, haciendo tuez al Lector desapasionado, en lo de los campos Eliseos, yo respon-

respondere en el §. siguiente,

*§. VI.*

**E**ste Padre me reprehende el capitulo 9. de la Bula, en donde trato de los cinco lugares a donde van a parar las Almas contra lo que dixerón los Santos Concilios, y Doctores: y esto me reprehede con tanta aspereza, que muestra que no le da lugar la passion a moderarse en el termino, alomenos no le dio lugar a entender lo que yo digo en el dicho capitulo, pues contra el sentido de las palabras, se haze las consecuencias a su gusto. Los Autores Catolicos, principalmente Religiosos, han de ser modestos, y medidos en sus palabras, refiriendo su opinion con los fundamentos que le parecieren buenos, y a los que tienen la cōtraria no querer les enseñar, ni reprehender, que cada vno piensa fabertanto como otro, y nadie es buen Juez en causa propia.

Respondiendo pues a lo que me importa digo, que el doctissimo Cardenal Belarmino en el capitulo. 7. del libro. 2. de Purgatorio, cuyo titulo es, *Sit ne post hanc vitam al quis lacus proximabut iustis, præter Cælum, & Purgatorium:* despues de auer referido lo que yo traygo en el dicho

*cap. 5. fol.  
82.*

*Fol. 83.*

*Belarmino.*

folio. 85.

dicho capitulo, dice estas palabras que son las q  
el dicho Padre me reprehende. *Videtur mihi di-  
cendum non esse improuabile talem aliquem locum  
reperiri, ceterum eiusmodi locum, ad Purgatorium  
pertinere; Et si enim ibi nulla sit pena sensus ta-  
men est pena danni, pena autem non conuenit, ni-  
si anima quae nondum plene purgata est, itaque erit  
locus ille mitissimum Purgatorium, et quasi car-  
cer quidam senatorialis, atque honoratus. Estas son  
palabras en Latin, aquél Autor me reprehende  
en Romance (y las pone como mias en su libro  
para reprehéderlas) que me bastaua para mi des-  
cargó ser de vntan docto, y celebre varó como  
Belarmino.*

Cardenal  
Belarmino

El mismo Cardenal Belarmino en el capitu-  
lo 8. del mismo libro i. tratando si las Almas de  
los difuntos se aparecen a los viudos, que es lo q  
yo trato en el capit. 5. de la primera parte, diziend-  
o de aquellos a quien Dios nuestro Señor ha-  
ze en merced de resucitarlos, como a Lazaro, al hi-  
jo de la viuda, y otros que los Santos resucitaron  
dice: que sabiendo la diuina Sabiduria su resur-  
rección, dixrio el señalarles el lugar, y detuvió las  
Almas en algún lugar, que puede ser del q aqui  
tratemos, y lo dice con estas palabras: *Si igitur ali-  
qui sancti viri reddiderunt ad corpus, non fuerunt  
beatii sed Deus prævidens eorum excitationem di-  
stilli eorum beatificationem; Et interim detinuit*

eos

*eos in optimis aliquo loco, ut accidit Marcello ille  
de quo Gregorius loquitur.*

Yo concedo con la comun de los Teologos,  
que no ay sino quatrolugares a donde van las Al-  
mas, y lo digo en el capitul. 2. num. 6. de la prime-  
ra parte con estas palabras . Para cuyo entendi-  
miento es de aduertir, que los Teologos señalan  
quatrolugares, &c. Y mas adelante los nombro  
con estas palabras: estos se llaman el mas profun-  
do de todos, el Infierno: el segundo el Limbo: el  
tercero el Purgatorio: el quarto el seno de Abra-  
han, de lo qual consta que yo con la comun de  
los Teologos, y Santos digo, que no ay sino qua-  
tro lugares: y quando digo que prouable cosa es,  
que aya campos Eliseos, digo lo que el Padre Be-  
larmino dice con estas palabras: *Videtur mihi di-  
cendum, non esse improuabile talem aliquem locum  
reperiri, y diciendo que será el seno de Abraham* (ora se entienda el Cielo, o ellugar de los Sátos  
Padres) *no constituygo lugar diferente de los qua-  
tro, y assi injustamente me reprehende dicien-  
do, que pongo cinco lugares: y si hago mención  
de los campos de Virgilio, y Parayso de Maho-  
ma, es para burlar de su ceguera , y reprehender  
tal cosa: pues digo que todo es fiction y menti-  
ra. Lícito nos es a los Catolicos reprehender los  
dichos, y opiniones de los infieles; principalmen-  
te las cosas del falso Mahoma, que en estos Rey-  
nos*

*Bernardo Perez de Chinchon.*  
nos ay grande necessidad de esto, en lo qual no me hago Coronista de sus obras ( como el dicho Padre pretende ) sino reprehensor de sus dichos, y embelecos, y ficciones. Agora por mādado de su Magestad se ha buelto a imprimir vn libro intitulado Antialcoran, a saber es contra el Alcoran de Mahoma, por el Reuerēdo Maestro Bernardo Perez de Chinchon, donde se hallara reprehendido todo lo que en el Alcoran se dice, y lo que el falso Mahoma enseñó: y en particular lo que yo reprehendo en este capitulo como se vera en el sermon. 9. del dicho libro, en dōde se refieren tantas suciedades, y vicios del Parayso de Mahoma, que solo leerlo basta conuencer a qualquiera entendimēto, y que conozca ser ficcion lo que el falso Mahoma enseñó, que es lo que yo reprehendo en el dicho capitulo. Lo que se dice de los campos Eliseos, no es inuencion mia, ni cosa que no la digan los Doctores Catolicos, y Santos, como san Agustin en el libro de la Ciudad de Dios, capit. 27. y Luys Vives en el

*S. August.**Luys Vives**Bartolomeo Sybilo*

Comento sobre el mismo capitulo de san Agustin, entre otras cosas dice assi: *Strabo etiam Elispania partem illam Eliseos esse ab Homero putatos credidit, nec procul fortunata absunt insulae, in Oceano Atlantico, &c.* Señala en q parte de la tierra está Fray Bartolomeo Sybilo en la question q que yo alego, tratando de la materia del Rutorario,

*Dionysio Cartusiano, Detribus nouis: iiii. dialogo de iudicio particulari articu. 31.* Refiere a este proposito muchas reuelaciones, y cita, y alega este lugar de Dionysio, el Cardenal Belarmino. Si estos campos Eliseos son el Párayso terrenal, o donde estan detenidos Enoch, y Elias; o donde estaua el seno de Abrahā, yo no lo determino, ni digo asertivamente mas de lo que los Doctores Santos han dicho en esta materia, ya este proposito quisiera mucho que antes q me reprehendiera mirara los Autores q yo refiero. Otras replicas haze contra mi en el dicho capitulo, a lo qual no quiero responder por no cansar al Lector, solo digo que no me entiendo, que la doctrina que me reprehende, es del padre Belarmino, y no quiero en mi defensa, y amparo, sino solamente su autoridad, y grauedad, y que es la doctrina mas acertada, y verdadera.

## §. VII.

*Ambien me calumnia este Padre el cap. 12. par. 4. giz. 256.* Ambien me calumnia este Padre el capitulo 2. de la primera parte, num. 24. dō de digo; pero los niños como no padecen por pecados propios, sino por el pecado original,

ginal, &c. De las cuales palabras mal enténdidas contra el sentido dellas, colige que el pecado original, no es propio a los niños, para lo qual presupongo y digo, que el pecado original es propio a los niños, de la manera que adelante se dirá: esta proposicion de Fè he tenido y tengo, y he dicho en todas las ocasiones que se me ha ofrecido tratar desta materia, assileyendo como escriuiendo, conformádome con la doctrina de los Santos Padres, y Concilios: y ultimamente con la del santo Concilio de Trento. Y que esto sea assi, no quiero alegar otros libros, y tratados mios, sino solo las precedentes palabras, la palabra (*nisi*) que es lo mismo que en Latin (*nisi*) es conexua de lo siguiente con lo precedente, y exceptiuad de lo que lo precedente suena, como en este exemplo, si yo dixisse, Pedro no tiene enfermedades còtagiosas, sino lepra: quiero dezir, que lepra es enfermedad contagiosa. Esta doctrina está fundada en Derecho en la l. 8. ff. de *minoribus*. l. 23. §. *pueriliar. ff. de auro argento legal.* 3. ff. *de remilitari.* l. 2. ff. *quibus modis pignus.* Todos los Iuristas dizan, y es regla sin excepcion que esta palabra (*nisi*) ponit si præcedit negatio Bart. in l. in actione. C. de transactionibus Cardin. in Clem. 1. not. 13. de *causulis Alexan.* in l. quodcumque. §. fin. de *verborum obliga.* Et cons. 87. Volum. 1. Bald. in cap. 2. per quos fiat inuertitura, Et in Authent.

*nisi*

*nisi regati. C. ad Trebel. Dinus in reg. peccatum.* De donde se sigue, que siendo la palabra (*nisi*) conexua, y exceptiuad, y que *prænit si præcedit negatio*, diciendo yo: los niños no tienen pecados propios, si no el pecado original: necesariamente se sigue esta consequencia, que el pecado original es propio a los niños, y esta consecuencia estan clara y necessaria, que no ay ningun Teologo, Filosofo, ni hombre lego, que no entienda esta consecuencia ser verdadera, y necessaria, y sacar la contraria seria ignorancia de Derecho, y intelligencia del comun uso de hablar. Ni hasta oy a leydo nadie mis libros, ni otros libros, ni Autores que tratado de lo mismo, no entienda q en nombre de pecados en plural, se entienda pecados actuales, y no se entiende el original, ni en nombre de pecado: en singular se entiende el original, sino que se nombre, o se diga pecado de Adan. Y assi el santo Concilio de Trento, quâdo dixo que todos nacemos en pecado, y es propio a cada uno, dice: *Siquis hoc Adæ peccatū quod originale unū est, eff. s. can. 3.* Y en el can. fin. dice: *Declarat tamen sancta Synodus, non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, &c.* De manera q en nombre de pecado, assi en singular como en plural se entiende actuales, y no el original, sino q se diga, o entienda segun la sujeta materia de q se trata: y assi yo tratando en el cap de pecados actuales q se cometé con acto proprio de cada uno, per

E los

*Capit. 32.  
fol. 258.  
Capit. 16.  
fol. 195.*

los quales en la otra vida se padece pena de sentido, por quanto los niños no tienen estos pecados no padecen la tal pena como los condenados al Infierno.

Dizeme que asia de auer añadido pecados actuales, y dize de mi estas palabras: y no por esto tengo en menos a quel Autor: y en otra parte dice assi: y no piense alguno q por esto dexo de tenerle por Letrado, como en otras obras ha mostrado, &c. Esto dice; como si me importasse mucho q me tenga, o no, su R. por Letrado? y assi no quiero responder como me obliga, sino al caso diziédo, q si leyera todo el cap. y las palabras precedentes, a las q me reprehende, hallara esto declarado, porque digo (hablando de las Almas de los niños que murieron sin Bautismo) porq como estas Almas no hayan tenido acto proprio, ni gusto, ni delección en el, con las cuales palabras manifiestamente declaro hablar de pecados actuales, mortales, o veniales, que con gusto y voluntad de cada uno se cometen, que son los que llamamos pecados mortales, actuales, a diferencia del pecado original; con esto se ve claramente quan sin razón me reprehende. Y es cierto de qualquier Autor, y libro, si se toman las oraciones mediadas, y partidas, cortando los periodos, no atendiendo a lo precedente, ni a lo q se sigue, que se hallaran en qualquiera parte errores: y en la sagrada Escritura, como lo hacen muchos, dexando el verdadero sen-

ro sentido de aquel lugar, y tomado otro a su propósito. esto mismo ha hecho este Padre con mi libro, que sin mirar lo que entiendo prouar, toma asu propósito un periodo, qde depende el entendimiento del, de lo precedente, o de lo que se sigue, y con esto califica las proposiciones por hereéticas, y erroneas, como haze en el presente caso.

Pero bolviendo a mi propósito concedamos le a este Padre q mi intento fue dezir, q por esto no padecen los niños pena de sentido en el Limbo, porq el pecado original no fue propio a los niños (de la manera que declarare) de q se marauilla si tanto se precia de Teologo, aduierta que es llana Teología la q yo he puesto, assi la pone con palabras equivalentes san Gregorio Nazianzeno, oratione in sanctum Baptisma, hablando de los niños que mueren sin Bautismo, dice: *Nec cælesti gloria, nec supplicij, à insto iudice afficiuntur, ut pote quilibet Baptismatē consignati non fuerint, im probitate tamen carent, atque hæc iacturā passi potius fuerint quam fecerint*, que en suma es dezir, que no seran castigados, porque no tuvieron propiamente pecado: a saber es, cometido con acto propio. Y el doctissimo Bartolome de Medina, en el articulo. 1. de la question. 8. de su prima secunda, pone estas dos conclusiones, que entrambas se compadecen, y son verdaderas. La primera es: *Peccatum originale non est propriè nostrum*

*S. Gregorio  
Nazianzeno.*

*Bartolome  
de Medina.*

*ex parte causæ, id est, non est commissum nostra voluntate: quæ doctrina est D. Augustini. De aqua colige despues el mismo Autor en el art. 4: de la q. 83.*  
*Quod peccato originali, quia propriæ voluntate non est commissum pœna sensus, non corresponeat.* Todo esto es puntualmente la doctrina que el Padre me reprehende. La segunda conclusion es, *peccatum originale est propriæ nostrum, ex parte subiecti, quia proprie inest omnibus, itaque ab eo formaliter summus peccatores,* como doctrinalmente lo prueua el padre Juan Azor, institutionum moralium, lib. 4. c. 33. En este sentido se entienden todas las razones, y autoridades que se traen, y se pueden traer de lo q̄ escriuo, por manera q̄ aunque el pecado original es propio de los niños, porq̄ propiamente se halla en ellos, y los haze pecadores: y porq̄ no procedio de su propia voluntad, y cō acto propio por esta razon, no son castigados en el Limbo con pena de sentido: esto es lo q̄ san Gregorio Nazianzeno dice, y lo que yo tambien digo, si este Padre se quisiere aplicar a entenderlo con la sinceridad que es justo se lean, y entiendan los libros de hombres Catolicos.

## §. VIII.

Cap. 16. par.  
giz. 194.

**S**uerte contra mi este Padre, q̄ probaron la verdad del Purgatorio, alego en confirmacion desta verdad aquell lugar de S. Mateo: *Quidixerit contra Spiritum sanctum non remit-*

*remittetur, ei neque in hoc secula, neq; in futuro.* Del qual dize que se colige que ay pecados que se perdonan en el otro siglo, por las oraciones, y sufragios de los viuos: notame esto postrero, porque los sufragios de la Yglesia solo son para aliviar en todo, o en parte, las penas que por los pecados cometidos (cuya culpa es ya perdonada) deuen la Anima a lo qual respondiendo digo: que tiene el gusto muy delicado, y que voluntariamente me calumnia: y digo q̄ todos los Doctores q̄ tratan la materia del Purgatorio, traen la dicha autoridad, y es cierto, que el aliviar las penas en todo, o en parte, por las oraciones y sufragios de los vivos, es perdonarse los pecados de los difuntos, q̄ es lo que yo digo; y no es esto hablar impropriamente pues es termino dela sagrada Escritura. El santo Daniel dixo a Nabucodonosor: *Peccata tua eleemosynis redime.* De donde significó, que los pecados se perdonan tambien con limosna, y no es assi quanto á la culpa, q̄ esta se perdoná cō a ctio propria de verdadera contrition: pero entiendelo el Profeta quanto á la pena, que por sus pecados auiade padecer, *Ignem ardentem extinguit aqua,* *et eleemosyna resistit peccatis,* dixo el Sabio.

Daniel. 4.

Ecclesiast. 3.

Porque las limosnas, y obras buenas, son satisfactorias de las penas deuidas por los pecados: por esto dize q̄ apropuecha para perdonar pecados, luego no hablo impropriamente en dezir, q̄ por los sufragios de la Yglesia se perdonan en la otra vida

pecados, pues por ellos se remite en todo, o en parte, la pena q quanto a la culpa yo le confieso q no se perdonan sino por actos propios como yo lo digo en la Explicacion de la Bula en la 1.p.c.1. n. 24. & 28. y lea aquell lugar tan repetido de los Macabeos en esta materia que dice: *Sancta, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis soluantur*, y vera con esto que hablo yo propiamente. Y san Gregorio interpretando el dicho lugar de san Mateo, dixo que en la otra vida se perdonan pecados veniales, quanto a la culpa como se vera en ellib.4. delos dialogos cap. 39. *In qua sententia (dize) datur intelligi quasdam culpa in hoc saeculo, quasdam vero in futuro posselaxari.*

El mismo lugar de san Mateo interpretado de la misma manera, refiere Arnaldo Albertino de cognoscendis assertio. haeret. 1.c. 22. n. 57. con autoridad de san Bernardo, y se dice en el can. *quals hic quisque 25. dist.* Y es cosa cierta q todos los Doctores Teologos (como dicho tengo) traen el dicho lugar de san Mateo, para prouar que ay Purgatorio, y con ello prueban los Doctores que yo alego en el mismo lugar de la Bula: y Lensenio de fidelium Animarum Purgatorio, capitulo. 13. Y a este proposito san Bernardo sermone. 66. super cantica, dice, *Querant ergo ab eo, qui dixit quodam peccatum esse, quod neque in hoc saeculo, neque in futuro remittetur: cur hoc dixit, si nullam anet in futuro remissio, purgatione peccati.* Entendiendo de pecca-

s. Gregorio

Arnaldus  
Albertini.

Lensenio.

S. Bernar.

pecados veniales, y de la pena de los mortales, como con la prosa misma de san Bernardo lo digo en la explicacion de la Bula. 1. parte, capitulo. numero. 28.

El Maestro Soto in 4. distinction, 15. question. 2. articulo. 2. versicul. hic ergo, &c. Prueba como se remite el pecado venial. *Etiam quoad culpam in Purgatorio.* Y principalmente segun sentencia de Escoto, que refiere diciendo asi: *Enim vero secundum illam opinionem Scoti, quod remissio culpe non est nisi remissio pœnae, facilis est affirmatio ut a responsione cum peccato veniali non debeatur pœna, nisi temporalis, solutio illius in Purgatorio est solutio pœnae.* Y despues de auer referido por la vna, y otra parte razones, concluye con dezir, q en el Purgatorio se puede perdonar el pecado venial en quanto a la culpa con estas palabras. *Attamen cum sit inibi actus charitatis, nihil obstat quoniam sit remissarius venialis culpe, per quam, neque gratia augetur, neque gloria.* Esto mismo probando con doctrinas de Santos y Doctores, refiriendo la dicha autoridad de san Mateo, y probando que en la otra vida se perdonan pecados veniales, lo dice doctissimamente el padre Juan Azor, *Ioann. Azor.* Autor moderno, Institutionum moralium, libro. 4. capitulo. ii. versiculo octauo, *Queritur an venalia peccata post hanc vitam, in homine iusto delectantur.*

Y q los pecados veniales se perdonen en la otra vida:

*Apología*

vida, por las oraciones y sufragios dela Yglesia  
(contra lo q el dicho Padre tiene) lo dice expresa-  
mente el Conc. Flor. decreto de Purgatorio cõ es-  
tas palabras: *Nos ignē, Patres amplissimi, in h̄-cmū  
de credimus esse, quo quidē Anima peccatis leuiori-  
bus, & vel (ut valgo dicitur) venialibus obnoxia,  
coadiuante Ecclesia, Sacerdotū præcibus, Missis,  
ac celeemosynis expiantur.* Lo qual basta para q eos  
te, q el dicho padre no tuuo razon para me repré-  
heder, ni menos para dezir, q los pecados venia-  
les en la otra vida, no se perdoná por los sufragios  
de la Yglesia. No quiero para en confirmació desta  
doctrina, traerla de los Doctores, pues me basta la  
determinacion del santo Concilio Florentino.

Esto es en breue lo que respondo a las calum-  
nias mas principales que el dicho Padre cõtra mi  
escriue a quien encarecidamente suplico q  
trabaje en otras cosas mas vtiles al pueblo, y dexé  
mis obras, y lo que yo escriuo, que le asseguro q  
he sido importunado para hazer esta respuesta,  
por personas doctas y graues: diciendome, estar  
obligado a responder: y me perdone si en algomie  
huuiere alargado, que estimará, y le agradecierá  
mucho, si me huuiera escusado este trabajo, y no  
me obligará a hazer esta respuesta para satisfazer  
al pueblo, a quien ha querido persuadir auer falta  
en mi doctrina.

FINIS.